



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 DIC. 2012

ANGOL,

2207-2012

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 28 de diciembre de 2012, enviada por don **NELSON ANTONIO MORALES CARRASCO**, RUT. N° 14.101.228-2, quien solicita autorización para realizar **MUSICA EN VIVO Y KARAOKE**, para el día miércoles 02 de enero de 2013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **NELSON MORALES CARRASCO**, organizador del evento, para realizar **MUSICA EN VIVO Y KARAOKE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en dependencias del local ubicado en Avda. O'Higgins n° 211 segundo piso de nuestra ciudad, para el dia miércoles 02 de enero de 2013 desde las 21:00 hasta las 03:00 hrs. del día siguiente.-

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Nelson Morales Carrasco, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL